

EXP-UNC:0047965/2015

VISTO:

la nota elevada por la Prof. **Marina Yazzi** en cual solicita licencia, con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en esta Facultad, a partir del 28 de Septiembre del corriente año, con motivo de contraer matrimonio; y

CONSIDERANDO:

que la citada docente adjunta la constancia correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación toma conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva con opinión favorable;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Yazzi se desempeña en esta Facultad en un cargo de Secretaria Técnica de la Escuela de Ciencias de la Educación a nivel de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva interina, con vencimiento de su designación el 31 de Octubre de 2016, en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple interina para coordinación de los ciclos de Licenciatura, con vencimiento de esta designación el 31 de Marzo de 2016, y en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva interina en la cátedra "Análisis Institucional de la Educación", con vencimiento de esta designación el 15 de Diciembre de 2015;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 13º, apartado I, inc. "d", del Decreto 3413/79;

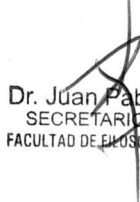
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia por matrimonio, con goce de sueldo, a la Profesora **MARINA YAMILA YAZZI**, legajo 48192, en los cargos de Secretaria Técnica de la Escuela de Ciencias de la Educación a nivel de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva interina, de Profesora Asistente con dedicación simple interina para la coordinación de los ciclos de Licenciatura, y de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva interina en la cátedra "Análisis Institucional de la Educación" de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 28 de Septiembre y hasta el 13 de Octubre de 2015.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **28 SEP 2015**

RESOLUCIÓN Nº: **1339**
m.s.


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES